ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/37

11 de diciembre de 2003

(03-6554)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador.

Tel.: 231 5788 Fax: 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de Panadería (SA 19.05)
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 67.30.01:03 Productos de panadería. Clasificación y especificaciones (25 páginas, en idioma español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende: Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Abreviaturas y Símbolos, clasificación del Pan, Designación, Materias Primas, Prácticas de Higiene y Sanidad, Especificaciones Microbiológicas, Especificaciones Físico Químicas, Aditivos, Especificaciones Nutrimentales, Muestreo, Etiquetado, Envase, Empaque, Embalaje, Vigilancia y Verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:
 Protección de la Salud Humana
- 8. Documentos pertinentes:
 - Norma Oficial Mexicana. Harinas de Cereales, Sémolas o Semolinas o sus Mezclas.
 Productos de Panificación. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias y Nutrimentales. México 1996. (NOM-147-SSA1-1996).
 - NCR 130:1993. Reglamento Costarricense. Pan. Clasificación. Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

- 9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación
 Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Sesenta días contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X]

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>